



Lacondonia schismatica

OBSEQUIO POR DETERMINACIÓN

No. DE RECOLECTAS A DETERMINAR

FAMILIA(S).....

NOMBRE DEL SOLICITANTE Y FIRMA

.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

.....

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

.....

OBJETIVO GENERAL.....

.....

NOMBRE DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE O (TUTOR)

.....

ADSCRIPCIÓN.....

.....

**NOMBRE Y FIRMA
DEL TÉCNICO ACADÉMICO RESPONSABLE**

FECHA

AUTORIZÓ

.....

JEFE DEL HERBARIO

NOTA: Con base en el Artículo 31º del Herbario, los ejemplares para determinación deberán estar herborizados (i.e. prensados y secos) e incluir estructuras vegetativas y reproductivas, así como una etiqueta impresa con los datos de la procedencia de la planta (país, estado, municipio o distrito, localidad, coordenadas geográficas, altitud), notas sobre su hábitat, el nombre del colector y la fecha de recolecta. Es responsabilidad del solicitante del servicio verificar que el material haya sido recolectado en cumplimiento con la normatividad oficial vigente. En todos los casos un duplicado del material identificado deberá quedar depositado permanentemente en el Herbario.

